

RAD. 2018-00333-00

Ejecutivo con auto 440

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior liquidación adicional del crédito allegada al presente proceso por secretaria córrase el respectivo traslado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 446 numeral 2 del CGP, dentro del presente proceso de ejecución promovido en contra de EDWAR ANDRES LOPEZ ARRUBLA.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2bdade40e018d33eb53471436f3b678ee51ae9cb9d08382d3ca232517db965**

Documento generado en 26/09/2023 07:23:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>